



Municipio de Pereira
Núcleo Educativo Nro. 07

Institución educativa Francisco de Paula Santander

Resolución 1108 de 2011 y Resolución 421 de 2012

CODIGO DEL REGISTRO DEL PEI: PE-13-02

NIT 816001860-2 DANE: 166001000395



PRESTACIÓN DE SERVICIOS - Decreto N° 1082 de 2015

FECHA: Junio 30 de 2026

CERTIFICADO INEXISTENCIA PERSONAL DE PLANTA

EL RECTOR DE LA INSTITUCION EDUCATIVA FRANCISCO DE PAULA SANTANDER

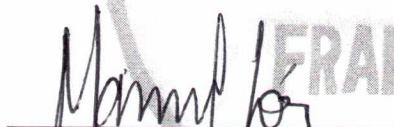
HACE CONSTAR QUE:

Con fundamento el Decreto 1068 de 2015 respecto de las condiciones para contratar por prestación de servicios en las entidades públicas, establece: *ARTÍCULO 2.8.4.4.5. Condiciones para contratar la prestación de servicios. Los contratos de prestación de servicios con personas naturales o jurídicas, sólo se podrán celebrar cuando no exista personal de planta con capacidad para realizar las actividades que se contratarán.*

En la planta de cargos de la Secretaría de Educación del Municipio de Pereira con asignación directa o nombramiento a esta Institución Educativa, no existe personal para prestar el servicio relacionado con: prestar **el servicio Actualización y el mantenimiento del software financiero publisif módulos presupuesto, contabilidad, tesorería, facturación electrónica e inventario para la vigencia 2026.** Por tal razón, es necesario contratar la realización de dicha actividad.

NOTA: LEY DE TRANSPARENCIA Y DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA NACIONAL: Todas las actuaciones que se deriven del presente documento se harán con sujeción a lo dispuesto en la Ley 1712 de 2014.

Para constancia se firma en Pereira a los treinta (30) días del mes de junio de 2026.


JOSE MANUEL LOPEZ MONTOYA
Rector – Ordenador del gasto